Factura: 002-010-000000642

20160901006P02363

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P02363

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102149176	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923613293	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	GOLD-DIAMONDS S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PÁGINA
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-09-01-006-P02363
Factura No.: 002-010-000000642

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOLD-DIAMONDS S.A.

OTORGADA POR: GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 100000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 200000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, capital de la provincia de GUAYAS, República del Ecuador, hoy trece de septiembre del dos mil dieciséis , ante mí, ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía GOLD-DIAMONDS S.A., el señor LUIS EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señorita ADRIANA MICHELE SILVA RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GOLD-DIAMONDS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO	99990	99990.0	25000.0	74990.0
SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE	10	10.0	10.0	0.0
TOTALES	100000	100000.0	25010.0	74990.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010214917-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZÁLEZ VAZQUEZ
LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAJAS CRESPO
ERIKA VANESSA

FIRMA DEL CEDULADO

A3341A2241

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ PEÑA LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAZQUEZ VEGA LUCIA FAVIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0102149176<<<<<<<<<<<<<<<
710918M230722ECU<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<VAZQUEZ<<LUIS<EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010214917-6 - 014 - 0203
GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO
AZUAY CUENCA
SUCRE
SANCION Multa: 65.80 CostRep: 0 Tot.USD: 65.80
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 000
4972719 29/06/2016 13:52:50 IMP. IGM.

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Nobo
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

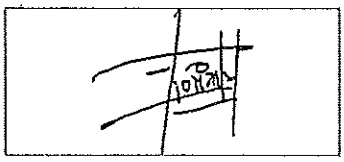

Número único de identificación: 0102149176

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERIKA VANESSA CAJAS CRESPO

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: LUIS ALFONSO GONZALEZ PEÑA

Nombres de la madre: LUCIA FAVIOLA VAZQUEZ VEGA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.13 16:56:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2883243

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092361329-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA RODRIGUEZ
ADRIANA MICHELE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA TORAL GALO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MERO FANNY MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

```
IDECU0923613293<<<<<<<<<<<<<<<
840909F220811ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SILVA<RODRIGUEZ<<ADRIANA<MICHE
```

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039	
039 - 0258	**0923613293**
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GUAYAQUIL	PASCUALES	4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Impreso

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

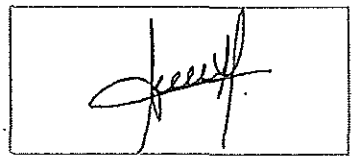

Número único de identificación: 0923613293

Nombres del ciudadano: SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GALO IVAN SILVA TORAL

Nombres de la madre: FANNY MERCEDES RODRIGUEZ MERO

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.13 16:17:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2883286

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GONZALEZ VAZQUEZ LUIS EDUARDO
CEDULA: 0102149176

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

SILVA RODRIGUEZ ADRIANA MICHELE
CEDULA: 0923613293

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Identificacion: 0915413413

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOLD-DIAMONDS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día trece de septiembre del dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.-

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO
Firmado Digitalmente por: OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Hora oficial Ecuador: 13/09/2016 16:56

PÁGINA
EN BLANCO